

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez la petición de embargo de remanente del ejecutivo 2023-00063-00, enviada al correo institucional por el señor ISRAEL MORENO, demandante en causa propia, a favor del proceso ejecutivo 2023-00066-00

Aratoca, 11 de septiembre de 2023


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

RADICADO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2023-00066-00
DEMANDANTE	ISRRAEL MORENO
DEMANDADO	RAMIRO GOMEZ SARMIENTO
AUTO	DECRETA EMBARGO REMANENTE



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

El señor ISRAEL MORENO, actuando como demandante en causa propia, mediante escrito enviado al correo institucional, solicita el embargo de remanente dentro del proceso ejecutivo que cursa en este despacho siendo demandante COOMULDESA y demandado RAMIRO GOMEZ SARMIENTO.

Allega el Certificado de Tradición del inmueble identificado con el Folio de matrícula inmobiliaria 319-24855, en el que aparece registrado el embargo decretado en el proceso ejecutivo 2023-00063-00

Por ser procedente la petición se procederá a decretar el embargo del remanente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 466 del C. G. del P.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca, Santander,

R E S U E L V E

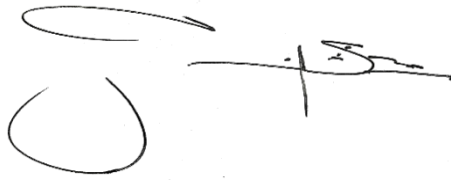
PRIMERO: DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía adelantado a través de apoderada por COOMULDESA LTDA., contra RAMIRO GOMEZ

SARMIENTO, identificado con C.C. 91.450.988, en el juzgado promiscuo municipal de Aratoca bajo el radicado 2023-00063-00

SEGUNDO: Por secretaría déjese constancia de este embargo en el proceso ejecutivo 2023-00063-00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by a horizontal line and a small flourish.

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

(FIRMA SEGÚN LEY 527 DE 1999 DECRETO 2364 DE 2012, ACUERDO PCSJA20-11532 Y OTROS)